

Anuncio de la Universidad de Zaragoza por el que se publica corrección de errores del expediente nº 00036-2024 de “Suministro de la plataforma de gestión y las máquinas multifunción, en régimen de alquiler, del sistema de impresión, fotocopiado y escaneo de la Universidad de Zaragoza”.

Advertido error en el Anexo V Ter del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente nº 00036-2024 para la contratación de “Suministro de la plataforma de gestión y las máquinas multifunción, en régimen de alquiler, del sistema de impresión, fotocopiado y escaneo de la Universidad de Zaragoza”, instrumentalizado mediante acuerdo marco, cuyo anuncio de licitación se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº 73/2024 y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/04/2024, se procede a publicar la subsanación del citado error:

En la tabla incluida en el mencionado Anexo V Ter, que sirve como modelo a los licitadores para la presentación de oferta a las características técnicas evaluadas en los subcriterios 2.2 a 2.16 del Criterio 2. Mejoras de las características de los equipos multifunción, falta la fila correspondiente al subcriterio 2.9, por lo que, entre la penúltima fila de la tabla, que corresponde a “Finalizadores incorporados en cada uno de los tipos de máquina”, y la última fila de la tabla, que corresponde a: “Consumo de energía – TEC (Consumo eléctrico típico)”, debe incluirse otra fila, que corresponda a “Capacidad de impresión desde memorias USB conectadas directamente a la máquina multifunción”.

En consecuencia, la tabla citada que, según el pliego de cláusulas administrativas particulares, es la siguiente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EVALUADAS EN LOS SUBCRITERIOS 2.2 A 2.16		
Se deberá cumplimentar obligatoriamente un Anexo V Ter por cada máquina multifunción que se oferte en el procedimiento.		
TIPO DE IMPRESORA:	A1 - A2 - B1 - B2 - B3 - C1 - D1 (tachar lo que no proceda)	
MARCA Y MODELO:	(Cumplimentar)	
CARACTERÍSTICAS CONSIDERADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	CANTIDADES OFERTADAS	DESCRIPCIÓN
Capacidad (en número de hojas de gramaje 80 gr/m ²) del alimentador automático de documentos (con una capacidad mínima de 10 hojas).		
Tamaño de la memoria RAM de cada tipo de máquina ofertada		
Tamaño del disco duro de cada tipo de máquina ofertada		
Capacidad (en número de hojas de gramaje 80 gr/m ²) del alimentador de entrada de papel ofertado en cada tipo de máquina.		
Velocidad de copiado/impresión en blanco y negro de cada uno de los tipos de máquinas ofertados		
Velocidad de escaneo de documentos en color y A4 de cada uno de los tipos de máquinas ofertados		
Finalizadores incorporados en cada uno de los tipos de máquina.		
Consumo de energía - TEC (Consumo eléctrico típico)		

debe ser la que se muestra a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EVALUADAS EN LOS SUBCRITERIOS 2.2 A 2.16		
Se deberá cumplimentar obligatoriamente el Anexo V Ter por cada máquina multifunción que se oferte en el procedimiento.		
TIPO DE IMPRESORA:	A1 - A2 - B1 - B2 - B3 - C1 - D1 (tachar lo que no proceda)	
MARCA Y MODELO:		
CARACTERÍSTICAS CONSIDERADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	CANTIDADES OFERTADAS	DESCRIPCIÓN
Capacidad (en número de hojas de gramaje 80 gr/m ²) del alimentador automático de documentos (con una capacidad mínima de 10 hojas).		
Tamaño de la memoria RAM de cada tipo de máquina ofertada		
Tamaño del disco duro de cada tipo de máquina ofertada		
Capacidad (en número de hojas de gramaje 80 gr/m ²) del alimentador de entrada de papel ofertado en cada tipo de máquina.		
Velocidad de copiado/impresión en blanco y negro de cada uno de los tipos de máquinas ofertados		
Velocidad de escaneo de documentos en color y A4 de cada uno de los tipos de máquinas ofertados		
Finalizadores incorporados en cada uno de los tipos de máquina.		
Capacidad de impresión desde memorias USB conectadas directamente a la máquina multifunción.		
Consumo de energía - TEC (Consumo eléctrico típico)		

No implicando esta modificación la retroacción de actuaciones, de conformidad con el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por tratarse de un error material de transcripción, y no siendo necesario ampliar el plazo inicial de presentación de proposiciones, por no comportar modificación del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.2 de la citada ley.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.